



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF : DECLARATIVO VERBAL N° 2018 - 00046
DEMANDANTE: LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA
DEMANDADO : LEOPOLDO NUÑEZ PEREZ

Guataquí, Cund., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Posesionado en legal forma el apoderado designado a la señora LUZ MARINA VALLEJO ZULUAGA, se fija el próximo 4 de marzo de 2021 a partir de las 9:00 A.M. para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. decretadas en auto del 21 de septiembre de 2020 (folio 4), la cual fue aplazada por auto del 9 de octubre de la misma anualidad (folio 69 C. 3), en la cual se practicarás los interrogatorios y pruebas allí decretadas, Además se practicará el testimonio de SANDRA IVONNE SERRANO solicitado por la demandante en el libelo genitor y del cual el Despacho omitió pronunciamiento alguno en auto anterior.

La audiencia se llevara a cabo de manera virtual y previamente a la fecha de la audiencia se les remitirá a las partes la plataforma y el link que se utilizará. Para tal efecto solicítese el agendamiento de la audiencia virtual ante el Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE,

EI JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS